COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 01 de abril de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 190

VISTO: La Nota N° 03/2021 del Departamento Administrativo y Financiero de la I Brigada Aérea, por la cual solicita la rescisión del Contrato N° 94/2020 de "Adquisición de Herramientas Mayores (IBA)", suscripto con la empresa KUROSU & CIA. S.A., por razones de Fuerza Mayor;

CONSIDERANDO: Que, la Nota de fecha 09 de diciembre de 2020 de la empresa KUROSU & CIA. S.A., manifiesta que las dimensiones solicitadas para el Tractor remolcador de aeronaves, para operar en espacios reducidos no se podrá proveer por motivos de *Fuerza Mayor*, teniendo en cuenta los plazos requeridos y la situación coyuntural debido a la Pandemia por Covid-19 y las restricciones en carácter de importadores y su origen en fábrica.

Que, la Fuerza Aérea suscribió el Contrato N° 94 de fecha 23 de noviembre de 2020 de "Adquisición de Herramientas Mayores (IBA)" con la empresa KUROSU & CIA. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2020.

Que, la Cláusula 28. Fuerza Mayor, punto 28.2. del Contrato, establece: *"...Se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible y que no provenga ni de negligencia ni de falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio".*

Que, la Cláusula 33. Terminación, punto 33.5. Terminación por Mutuo Acuerdo, dispone: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase a rescindir por mutuo acuerdo el Contrato N° 94/2020 de "Adquisición de Herramientas Mayores (IBA)", suscripto con la empresa KUROSU & CIA. S.A.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA